

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA

N°260-2024-GRU-GGR-ORA

DATOS GENERALES

C.U.I. DE PROYECTO	: 2631216
SERVICIO	: CONTRATACION DEL SERVICIO DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VARGAS GUERRA DEL CENTRO POBLADO VARGAS GUERRA DISTRITO DE MASISEA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”
CONTRATO DE CONSULTORIA	: N° 260-2024-GRU-GGR-ORA
MONTO DEL CONTRATO	: S/ 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 soles)
CONSULTOR	: CONSORCIO VARGAS GUERRA
REPRESENTANTE COMÚN	: Sr. JEAN GABRIEL SILVA FIGUEROA (DNI N°47092888)
JEFE DEL PROYECTO	: ING JACKSON ROMULO VIRTO TOMASTO (CIP N°66702)

Siendo las 16.00 horas del día viernes 17 de octubre de 2025, reunidos en la Subgerencia de Estudios de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, distrito de Callería, provincia Coronel Portillo, departamento de Ucayali, para realizar acciones de análisis respecto de la consultoría de obra del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VARGAS GUERRA DEL CENTRO POBLADO VARGAS GUERRA DISTRITO DE MASISEA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** CUI N° 2631216; con la presencia de:

❖ **POR EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI:**

Subgerente de Estudios-Gerencia de Infraestructura-Gobierno Regional de Ucayali:	Ing. WILSON JAVIER VIVAS QUISPE	DNI 07476757
Sub Gerencia de Estudios-Gerencia de Infraestructura-Gobierno Regional de Ucayali:	Arq. ANIBAL HUAMAN VELASQUEZ	19833031

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

❖ **POR PARTE DEL CONSULTOR: CONSORCIO VARGAS GUERRA:**

		DNI
Representante Común:	Sr. JEAN GABRIEL SILVA FIGUEROA	47092888
Jefe de Proyecto:	Ing. JACKSON ROMULO VIRTO TOMASTO	09965911

PRIMERO. El Centro Poblado de Vargas Guerra, distrito de Masisea, Ucayali, pertenece a la región amazónica, región que presenta suelos predominantemente aluviales conformados por arenas finas, limos y arcillas de baja consistencia, saturados por altos niveles freáticos por la influencia de ríos que generan inundación en tiempos de lluvia. Los estudios geotécnicos muestran un suelo licuable que genera riesgo de reducción de la resistencia al corte -comportándose como un fluido y la generación de asentamientos diferenciales- ante eventos sísmicos.

SEGUNDO. En cumplimiento al contrato y términos de referencia (TDR), Consorcio Vargas Guerra presentó el 3er entregable con el estudio estructural elaborado en concordancia a los términos técnicos establecidos en el informe de mecánica de suelos que concluía la existencia de suelos colapsables y licuables, recomendando el empleo de cimentaciones profundas. Con Informe N.º 0101-2025-AACF, la Subgerencia de Estudios del Gobierno Regional, observa el estudio estructural por la envergadura de los pilotes de concreto diseñados para las cimentaciones profundas, observación orientada al encarecimiento del proyecto, por la implementación de los pilotes.

TERCERO. El estudio de mecánica de suelos elaborado en conformidad a la Norma Técnica Peruana E.050 -Suelos y Cimentaciones- determinaron la existencia de suelos colapsables y licuables, con nivel freático superficial y condiciones de inundación estacional que imposibilitan el empleo de cimentaciones superficiales y exigen, por razones de seguridad estructural, cimentaciones profundas. Dichas condiciones geotécnicas —naturales y sobrevinientes— no fueron previsibles ni por el Contratante -Gobierno Regional de Ucayali-, ni por el Contratado -Consorcio Vargas Guerra- al momento de la suscripción del contrato, configurándose por tanto, un evento extraordinario, imprevisible e inevitable. La situación descrita se subsume a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF modificado por D.S. N°0SI-2024-EF que en sus Artículo 142.7 dispone que: *"Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión"*, configurándose de esta manera como un **caso fortuito no atribuible a las partes.**

CUARTO. Con la finalidad de garantizar que el monto de la obra no resulte onerosa y; considerando técnicamente viable optar por un sistema estructural alternativo de cimentación profunda y atendiendo a que los contratos deben ejecutarse dentro del marco de la buena fe; por mutua voluntad entre ambas partes, siendo las 20.15 pm del presente día, se adoptan los siguientes acuerdos:

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- I. Proceder a la SUSPENSIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N°260-2024-GRU-GGR-ORA a partir del 18 de octubre de 2025 por TIEMPO INDETERMINADO, hasta la culminación del evento que motivó la suspensión.
- II. Durante el periodo de suspensión no se computará el plazo contractual, conforme al artículo 142.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ni se genera reconocimiento de mayores gastos generales ni costos directos adicionales, salvo aquellos estrictamente necesarios para viabilizar el proceso de revisión y coordinación técnica.
- III. Técnicamente, se determine las características técnicas -análisis geotécnico estructural- del sistema alternativo de cimentación profunda propuesto con obtención de valores de diseño, costos y determinación de los procesos constructivos del sistema alternativos de cimentación profunda, a cuya culminación se levantara la suspensión.

Se firma en señal de conformidad, en cuatro (04) originales a los 17 días del mes de octubre del 2025.

POR LA ENTIDAD - GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. WILSON VIVAS QUISPE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA – SUBGERENTE DE ESTUDIOS

ARQ. ANIBAL HUAMAN VELASQUEZ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA – SUBGERENCIA DE ESTUDIOS

POR EL CONSULTOR - CONSORCIO VARGAS GUERRA

SR. JEAN GABRIEL SILVA FIGUEROA
REPRESENTANTE COMÚN

ING. JACSON ROMULO VIRTO TOMASTO
JEFE DE PROYECTO